

## **Diagramas sobre el nuevo procedimiento para la generación, confronte y diligenciamiento de cédulas, mandamientos y oficios judiciales (Ac. 3997/20 SCBA)<sup>1</sup>**

El **Ac. 3997/20**<sup>2</sup> modificó recientemente el *Reglamento para las notificaciones por medios electrónicos* (RNE) aprobado por el **Ac. 3845/17**<sup>3</sup>, alterando decididamente la operatoria y la dinámica de las comunicaciones que se practican en el marco de los procesos judiciales en soportes materiales (papel): a partir de las nuevas reglas introducidas, la generación, el confronte y el diligenciamiento de las cédulas, mandamientos y oficios se rigen bajo procedimientos radicalmente diversos a los que hasta ahora se utilizaban.

En concreto, se reformularon los arts. 8º, 9º y 10 del RNE, a los efectos de regular un nuevo y más eficaz mecanismo para la generación, remisión, confronte y diligenciamiento de cédulas, mandamientos y oficios que deban tramitarse en soporte papel.

A pesar de que el entramado normativo actual del RNE (con las reformas introducidas por el citado acuerdo) resulta de una ponderable claridad tanto en su texto como en la operatoria vinculada –lo que representa un inestimable avance en cuanto a la celeridad y agilidad procesal–, hemos advertido con cierta preocupación, al menos en esta primera etapa de implementación, la aparición de interpretaciones equívocas y el planteo de múltiples interrogantes que, en gran medida, han conspirado contra su adecuada puesta en práctica.

**Con los diagramas que aquí presentamos, tratamos de exponer en forma esquemática y práctica el nuevo procedimiento que el Ac. 3997/20.**

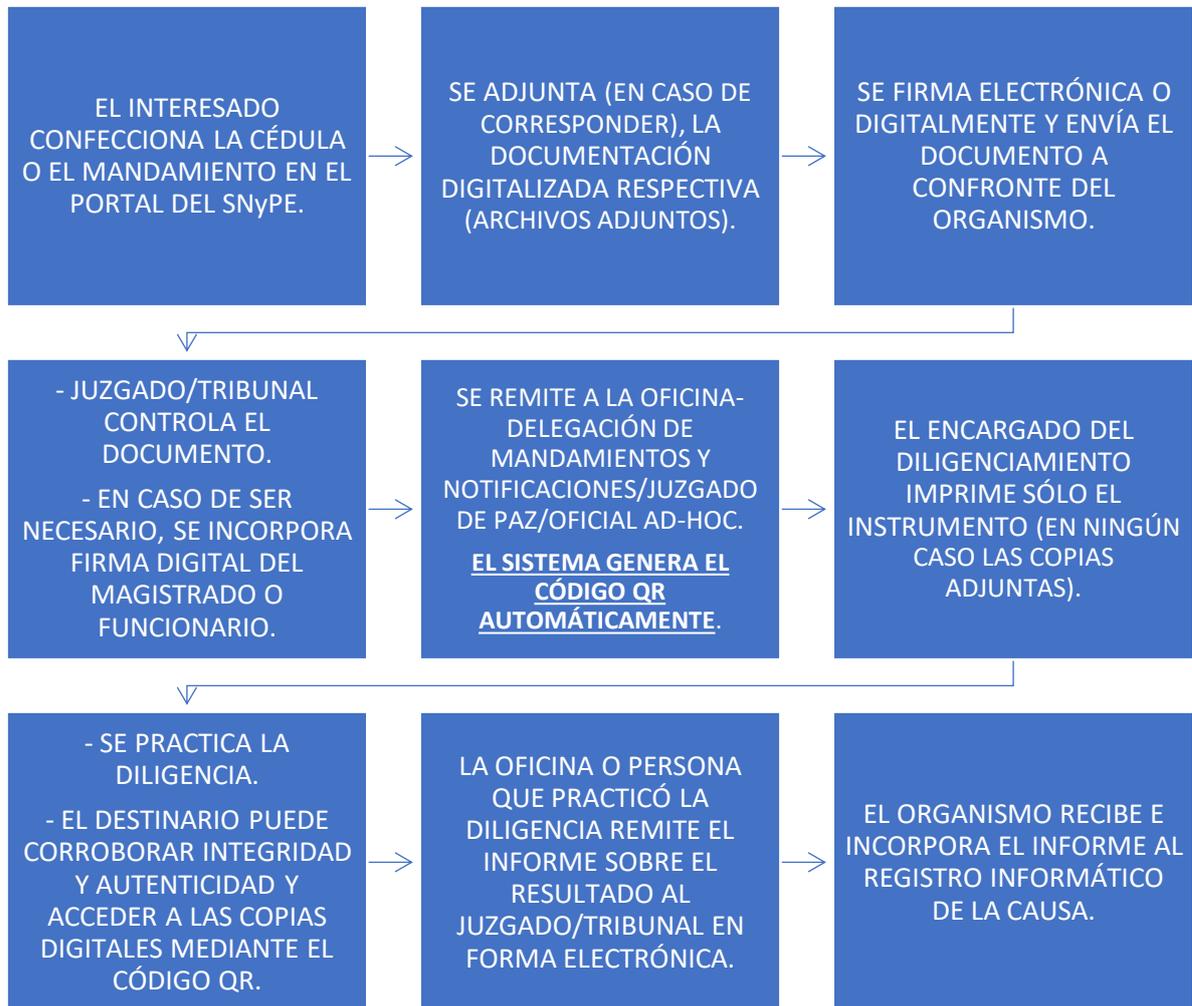
---

<sup>1</sup> Forman parte de un trabajo que se encuentra pendiente su publicación, titulado “Comunicaciones judiciales y la implementación de códigos QR de validación” *Nuevas formas de generar, remitir y diligenciar cédulas, mandamientos y oficios en soporte papel en la Provincia de Buenos Aires.*

<sup>2</sup> Del 17/12/2020.

<sup>3</sup> Del 22/3/2017.

**CÉDULAS Y MANDAMIENTOS**



***MODELO DE LEYENDA PROPUESTO PARA INCLUIR AL PIE DEL INSTRUMENTO:***

*Se le hace saber al destinatario que la presente cédula se encuentra suscripta con firma digital; a fin de verificar su autoría e integridad y tomar conocimiento de la documentación digital adjunta, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.*

**OFICIOS JUDICIALES**

